



## CAPITULO I

### INTRODUCCION A TALLERES AERONAUTICOS DE REPARACION (RAC PARTE IV, CAPITULO XI)

#### SECCION 1: ANTECEDENTES

##### 1. OBJETIVOS

Este capítulo define el capítulo XI de la parte IV del RAC para un taller Aeronáutico de reparaciones y su capacidad. También define y describe el certificado de funcionamiento y las especificaciones de operación anexas.

##### 2. GENERALIDADES

###### A. Definiciones

- 1) *Artículo*: Aeronave, estructura, motores, hélices, accesorios o componentes.
- 2) *Taller Aeronáutico de Reparaciones Nacional (Doméstico) TAR*: Un taller localizado en Colombia que cumple mantenimiento, reparaciones y/o alteraciones en un artículo.
- 3) *Taller Aeronáutico de reparaciones extranjero TARE*: Un Taller certificado localizado fuera de Colombia que cumple mantenimiento y/o alteraciones en artículos para aeronaves registradas en Colombia.
- 3) *Base auxiliar del taller*: Un Taller certificado adicional localizada dependiente de un taller aeronáutico certificado.
- 4) *Taller de Mantenimiento del fabricante*: Un fabricante de aeronaves, motores, hélices, componentes y/o partes de aeronaves, certificado como taller reparador con una clasificación limitada.
- 5) *Certificado de un Taller Aeronáutico*: La forma RAC 8000-4 (1) ó(2) es la autorización expedida por la UAEAC para un taller reparador que vende servicios. Estos certificados contienen la siguiente información:
  - a) Nombre del taller reparador
  - b) Localización / Dirección del Taller Reparador
  - c) La clasificación del Taller la cual debe incluir:
    - Clasificación por especialidad y categorías
    - Categorías limitadas
    - Clasificación de servicios especializados
  - d) Numero del Taller Reparador
  - e) La fecha de expiración del certificado (para un TARE)
- 6) *Especificaciones de operación*: La forma RAC 8000-4-1. Es emitida por la UAEAC para indicar la clasificación, categorías y limitaciones a las

especificaciones en el certificado para un taller reparador.

- 7) *Clasificación por especialidad y categoría*: La clasificación por especialidad y categorías emitida si el taller puede probar la capacidad de mantener un número representativo de productos bajo esa clasificación, según el RAC parte IV, numeral 4.11.2.1. Una clasificación por especialidad no deberá ser emitida y restringida a un producto específico. Para esos casos deberá ser emitida una categoría limitada.
- 8) *Categoría limitada*: La emisión de una categoría limitada para un taller reparador para el cumplimiento de un mantenimiento a una marca en particular y modelos de estructuras, plantas motrices, hélices, radios, instrumentos, accesorios, y/o partes. RAC parte IV, numeral 4.11.2.2.
- 9) *Clasificación para servicios especializados limitados*. La emisión de una clasificación para una función especial de mantenimiento, cuando la función es cumplida de acuerdo con unas especificaciones y documentación usados por el taller reparador para cumplir ese servicio de acuerdo con el numeral 4.11.2.2. del RAC parte IV

#### SECCION 2. PROCEDIMIENTOS

##### 1. CERTIFICACION DE TALLERES AERONAUTICOS Y ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

- A. *Coordinación*. La emisión o actualización de unas especificaciones de operación pueden afectar otras especialidades. Las especificaciones de operación deberán ser revisadas por inspectores aeronavegabilidad de NDT, Motores, Hélices y aviónica para determinar si sus áreas son afectadas.
- B. *Preparación*. La certificación de los talleres aeronáuticos y las especificaciones de operación son documentos legales. El texto deberá especificar claramente la autorización, clasificación, categoría y/o limitaciones que se estén aprobando. Cuando se diligencien estos documentos, no deberá haber ninguna enmendadura, repizado ó error tipográfico. La alteración a este tipo de documento será sancionada de acuerdo a la parte 7 de los RAC.
  1. Certificados para Talleres Aeronáuticos. El certificado deberá incluir la siguiente información:
    - a) Taller Aeronáutico de Reparaciones Nacional ( TAR)



- i) Debajo de “Se certifica por el presente que:” coloque el nombre oficial del taller del solicitante. Esté deberá ser el mismo como está escrito en la forma de solicitud 8310-3.
  - ii) Debajo de “siendo su dirección comercial:” coloque la dirección / localización del taller del solicitante, esta debe ser la misma como está escrita en la forma de la solicitud 8310-3.
  - iii) Después de “... siguientes clasificaciones:” coloque las clasificaciones del taller por categorías, clases y/o especialidades de acuerdo a la sección 2, capítulo XI del RAC parte IV.
    - Si un taller reparador es autorizado para una clasificación limitada este deberá ser enlistado bajo un certificado por ejemplo: radio limitado.
    - Cuando las clasificaciones son adicionadas o corregidas, la fecha de cada emisión deberá ser mostrada entre paréntesis seguido de la adición o corrección de la clasificación.
  - iv) Después de “Certificado N°: UAEAC-CDF” coloque el numero del certificado asignado al taller. Este deberá estar de acuerdo con el sistema numérico establecido por el grupo técnico.
  - v) Después de “Lugar y fecha de expedición” coloque la ciudad y fecha en que se emita el certificado. Esta deberá ser la fecha de la certificación
- b) Taller Aeronáutico Extranjero de Reparaciones (TARE)
- i) Debajo de “Se certifica por el presente que:” coloque el nombre oficial de la empresa del solicitante. El deberá ser el mismo como está escrito en la forma de solicitud.
  - ii) Debajo de “Siendo su dirección comercial:” coloque la dirección / localización del taller del solicitante, esta debe ser la misma como está escrita en la forma de la solicitud.
  - iii) Después de “... siguientes clasificaciones:” coloque las clasificaciones del taller por categorías, clases y/o especialidades de acuerdo a la sección 2, capítulo XI del RAC parte IV.
  - iv) Después de “certificado N° UAEAC-TARE” coloque el numero del certificado asignado al Taller. Este deberá estar de acuerdo con el sistema numérico establecido.
  - v) Después de “Lugar y fecha de expedición:” coloque la ciudad y fecha en que se emita el certificado. Está deberá ser la fecha de la certificación.
  - vi) Después de “Fecha de la expiración:” coloque la fecha de vencimiento del certificado
- B. Especificaciones de operación. Forma RAC-8000-4-1
- 1) En la casilla “Empresa/Taller” coloque el nombre oficial del Taller.
  - 2) En la casilla “Certificado N°” coloque el numero del certificado asignado al taller.
  - 3) En la casilla “Revisión N°” coloque original o el numero de la revisión de las especificaciones.
  - 4) En la casilla “Fecha de efectividad” coloque la fecha en que se certifica el taller.
  - 5) En la casilla “Pagina...de...” coloque el numero de pagina y el total.
  - 6) Debajo de “Especialidades, categorías y limitaciones del taller” coloque, como sea aplicable:
    - Clasificación por especialidad o categoría
    - Clasificación limitada, incluyendo marca, modelo ó partes.
    - Clasificación limitada para servicios especializados, incluya la especificación usada.
  - 7) Nombre, firma y cargo del inspector asignado a la certificación del Taller
  - 8) Nombre, firma y cargo del representante legal del Taller.